

ACTA  
COMISIÓN DE COORDINACION

REUNION DE 24 DE JULIO DE 2014, celebrada a las 9:30 horas en el Área de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, Universidad de Extremadura

Asistentes vocales:

- Don Alfonso Cardenal Murillo
- Doña Antonia Arroyo Fernández
- Don Ángel Arias Domínguez
- Doña Flor Arias Aparicio
- M<sup>a</sup> Dolores Cebriá García
- Don Jorge Urbaneja Cillán
- Julio Federico Fernández Saavedra (Representante de los alumnos)

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2º) Estudio de la reclamación efectuada por el alumno Miguel Ángel Cano Mendoza contra la evaluación efectuada por la Profesora Sánchez Gutiérrez en la asignatura Derecho Público y de la Competencia.

Tras estudiar la reclamación, la Comisión realiza las siguientes consideraciones:

- El examen de la Profesora Sánchez Gutiérrez se ajusta al contenido Normativa de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el alumnado en las Titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura; a la normativa de desarrollo aprobada por Junta de Centro de la Facultad de Derecho y a los criterios de evaluación establecidos en la Ficha-Programa y en el Verifica de la titulación. La Profesora Sánchez Gutiérrez ha permitido al alumno reclamante alcanzar el 100% de la calificación en la convocatoria extraordinaria, dando la posibilidad de recuperar la parte correspondiente a la evaluación continuada.
- El reclamante considera que algunas de las preguntas de la asignatura no se encuentran dentro de la ficha-programa. Tal y como aparece en la normativa de evaluación y ha manifestado en otras ocasiones esta Comisión, no existe precepto que exija que las preguntas del examen deben corresponderse literalmente con epígrafes o sub-epígrafes del programa, siempre que ello esté

comprendido dentro del contenido de la propia ficha-programa. La Comisión entiende, por tanto, que las preguntas del examen se ajustan al contenido de la Ficha-programa.

- En cuanto a la consideración realizada por el alumno sobre el espacio tasado, la Comisión entiende que ésta es una fórmula válida de realizar las preguntas. En el caso analizado, se demuestra que el espacio es acorde con la pregunta realizada debido a que el alumno dispone de más espacio del que ha utilizado en su examen.
- En cuanto al análisis de la pregunta número 3, el alumno no aporta definiciones de los conceptos preguntados, se limita a reproducir de forma imprecisa el contenido de la pregunta.
- En relación con la pregunta 4, el concepto de cualquier institución jurídica (servicios de interés económico general) implica analizar, por lo menos mencionar, quién forma parte de la misma y qué obligaciones implica.
- Por último, en relación con la utilización de tecnicismos, la Ficha-Programa establece como competencia básica a adquirir: “la transmisión de información, ideas, problemas y soluciones, de tal manera, que la expresividad técnica se adapte a las necesidades del destinatario de sus servicios profesionales”. De esta forma, la utilización de un lenguaje técnico-jurídico forma parte de las competencias que debe adquirir el alumnado y, por ello, objeto de evaluación.

En virtud de tales consideraciones, la Comisión acuerda por unanimidad, ratificar la calificación de la Profesora Sánchez Gutiérrez.

3º) Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 10.15 horas de la fecha indicada.

Fdo. JORGE URBANEJA CILLÁN

Coordinador de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho